

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 1 *ORDEN de 16 de junio de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, al personal laboral fijo de la categoría profesional de Titulado Medio, Grupo II, Nivel 7, Área A.*

A la vista de la Resolución de 13 de mayo de 2025, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Titulado Medio, Grupo II, Nivel 7, Área A, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, convocadas por la Orden 1237/2022, de 20 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de julio), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la Convocatoria.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la citada convocatoria, el Decreto 149/2002, de 29 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la condición de funcionario por el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid; la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid; la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, a las personas aspirantes que figuran en el Anexo de la presente Orden, ordenados según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

Segundo

Para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre Juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberá presentarse en la Dirección General de Recursos Humanos, División de Situaciones Administrativas y Provisión de Personal Funcionario, sita en Plaza de Chamberí, número 8, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo, salvo en el supuesto de concesión de prórroga, previa solicitud debidamente justificada.

Tercero

Para efectuar la toma de posesión prevista en el apartado anterior, el aspirante deberá ponerse en contacto con la Dirección General de Recursos Humanos a través del correo electrónico situacionesadministrativa@madrid.org para concertar cita previa, indicando el día que solicita comparecer.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 2025.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

ANEXO
CUERPO DE TÉCNICOS DE GESTIÓN, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
FUNCIONARIZACIÓN

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº PUESTO	CONSEJERIA
1	TORRES DE VEGA, ANA ISABEL	62187	TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
2	MARDONES GÓMEZ, JOSÉ IGNACIO	21233	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
3	BERZOSA RUIZ, MARÍA BEGOÑA	31085	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
4	RODRÍGUEZ BLANCO, MARÍA LUISA	39913	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
5	MARTÍNEZ RUIZ DE GOPEGUI, ALICIA	17480	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
6	SÁNCHEZ QUERO, RAFAEL	65682	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
7	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, AIDA	47499	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
8	ROLLÓN MORÁN, CARLOS	65705	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
9	TEJEDA SERRANO, CRUZ CARLOS	70279	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
10	SERRANO MUÑOZ, MONTSERRAT	46284	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
11	NIETO GARCÍA, JUAN CARLOS	50864	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
12	SIGU GÓMEZ, GILBERTO EZEQUIEL	65684	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
13	SOTO GARCÍA, MARÍA ELENA	65681	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
14	BALLESTA BALLESTER, ANTONIO	EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR	
15	BETI SÁNCHEZ, RAFAEL	50748	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(03/9.818/25)

